



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

SGPA-DGZFM-TAC- 4531 /18

Expediente: 53-29286
16.27S.714.1.7-37/2000
Bitácora: 14/KV-0438/01/14

Ciudad de México, 24 SEP 2018

C.P. SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE JALISCO

Avenida Alcalde . 500, Col. Centro,
Barranquitas, C.P. 44280,
Municipio de Guadalajara, Jalisco.

PRESENTE

Anexo al presente oficio remito a usted en duplicado las Resolución No. **2867** /18 y la No. **2868** /18, por medio del cuales se autorizó la prórroga por un término de **10 años** y la modificación a la condición **PRIMERA** y **QUINTA** de la concesión **DZF-23/93**, ambas emitidas en favor de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA PUNTA FARALLÓN, S.C.L.**, a efecto de obtener su apoyo para entregar dicho instrumento jurídico. Agradeceré que la resolución sea entregada en un lapso no mayor de 15 días hábiles posteriores a su recepción.

Finalmente, mucho agradeceré que, en apoyo a esta Dirección General, las constancias de notificación y/o entrega, sean turnadas a esta unidad administrativa dentro de los 5 días posteriores a su notificación.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL


DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG



c.c.p. Q.F.B. Martha García Irujo Palermos. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Para su conocimiento.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Para su conocimiento.
Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la PROFEPA. Para su conocimiento.

JPM/ZDRJ/ACV

1888

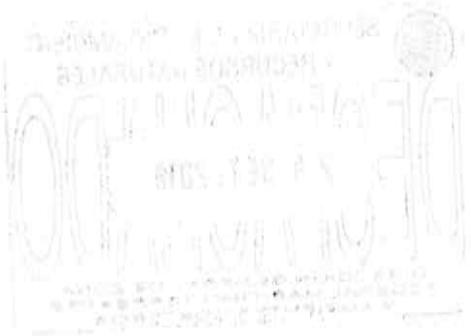
1888

1888

1888

1888

1888





PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

EXPEDIENTE: 53-29286

C.A. 16.27S.714.1.7-37/2000

BITACORA: 14/KV-0438/01/14

Número de resolución: 2867 /18

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Ciudad de México, 24 SEP 2018

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, POR LA QUE SE PRORROGA LA CONCESIÓN.

RESULTANDO

- I. Que el 29 de enero de 1993, la Secretaría de Desarrollo Social expidió a favor de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA PUNTA FARALLÓN, S.C.L.** la concesión DZF-23/93, respecto de una superficie de 479.60 m² (cuatrocientos setenta y nueve punto sesenta metros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre localizada en San Patricio Melaque, Bahía Barra de Navidad, Playa de San Patricio Melaque, municipio de Cihuatlán, estado de Jalisco, para uso de oficina, bodega, frigorífico y báscula, con una vigencia de diez años.
- II. Que el 18 de julio de 2003, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la resolución número ISO MR 052/03 en cuyos términos se prorrogó la concesión que nos ocupa.
- III. Que mediante formato oficial recibido el 15 de enero de 2014 por esta Secretaría a través de las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de la delegación federal en el estado de Jalisco, **ÁLVARO BALTAZAR CORTÉS**, presidente del consejo de administración de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA PUNTA FARALLÓN, S.C.L.** solicitó la prórroga de la concesión.
- IV. Que **ÁLVARO BALTAZAR CORTÉS**, presidente del consejo de administración de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA PUNTA FARALLÓN, S.C.L.**, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Las Palmas No. 07, Colonia Melaque, C.P. 48980, localidad de San Patricio Melaque, municipio Cihuatlán, Jalisco.

No obstante, lo anterior, se considera como domicilio para los mismos efectos el de la ubicación de la superficie concesionada.

CONSIDERANDO

(cuatrocientos setenta y nueve punto sesenta metros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre ubicada en **San Patricio Melaque, Bahía Barra de Navidad, Playa de San Patricio Melaque, municipio de Cihuatlán, estado de Jalisco**, exclusivamente



**PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN
EXPEDIENTE: 53-29286
16.27S.714.1.7-37/2000**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA PUNTA FARALLÓN, S.C.L.**, que el expediente **53-29286** se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, sita en Ejército Nacional 223, colonia Anáhuac, C.P. 11320, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

SEXTO.- Notifíquese.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
Y AMBIENTES COSTEROS**



DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

JPM/ZDRJ/ACV